

18 de febrero del 2014
Ref. H00/0

Señor
Martín Vindas Garita
Gerente General
Instituto Costarricense de Electricidad

Estimado señor:

Me refiero al oficio Ref. 078-0152-2014, mediante el cual solicita una prórroga de un año del plazo para la colocación del saldo de las Series A6, F1 y F3 (Códigos ISIN CRICE00B0127; CRICE00B0150 y CRICE00B0184 respectivamente), por un monto de ¢31.244.000.000; \$66.904.000 y ¢44.373.000.000 respectivamente, aprobados por esta Superintendencia mediante las Resoluciones SGV-R-2115 del 10 de setiembre del 2009 y SGV-R-2529 del 23 de setiembre del 2011. De acuerdo con la valoración señalada en su oficio, en el año 2013 no se dieron las condiciones necesarias para que la institución por usted representada, pudiera acceder al financiamiento por medio del mercado de valores local, pero se espera poder realizarlo en el plazo adicional solicitado.

En vista de lo expuesto y según lo que dispone el artículo 47 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, esta Superintendencia concede la prórroga solicitada, de manera que el saldo remante de dichas series debe ser colocado a más tardar el 17 de febrero del 2015 para la serie A6; el 13 de febrero del 2015 para la serie F1 y el 3 de abril del 2015 para la serie F3.

De usted con toda consideración,

 *Documento suscrito mediante firma digital.*

Sugeval
Referencia: **538**